

Bogotá, D.C.

(542)

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
CRA 30 25-90 PISO 1

correspondencia.externa@dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información – Contrato Interadministrativo de Comodato No. 129-354-2023

Referencia: Radicado DADEP No. 20265410013192
Radicado de entrada DADEP No. 20254000377982 del 23/12/2025
Contrato Interadministrativo de Comodato No. 129-354-2023

Cordial Saludo:

En el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 129-354-2023, se informa que el salón comunal Brisas objeto de seguimiento se encontraba intervenido en desarrollo del Contrato de Obra No. 928-2023, cuyo objeto es “contratar a precios unitarios las obras de construcción para salones comunales de la localidad de san cristóbal en la ciudad de bogotá d.c., de conformidad con los estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería producto del contrato 640 de 2022”, así como del Contrato de Interventoría No. 919-2023, cuyo objeto es “realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, contable, ambiental y jurídica al contrato que tiene por objeto contratar a precios unitarios las obras de construcción para salones comunales de la localidad de san cristóbal”.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se indica:

“(...) Con el objetivo de adelantar el seguimiento al contrato interadministrativo de comodato No 129-354-2023 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, le informamos en los siguientes términos:

- 1. A la fecha no se ha aportado la información requerida por el equipo de supervisión según lo indicado en el radicado de salida DADEP No. 20253050189181 del 27-10-2025.*
- 2. Para realizar el correcto seguimiento a las obligaciones del contrato, es necesario allegar los requerimientos en su mayor brevedad posible. Lo anterior, es fundamental para el seguimiento de los instrumentos de entrega, atendiendo que este Departamento Administrativo no faculta a la entidad la tenencia del predio sin que medie un instrumento de entrega vigente. (...)”*

Al respecto, nos permitimos informar que el día 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo un comité en el que participaron la Alcaldía Local de San Cristóbal, el contratista de obra FDLSC-COP-928-2023 y la interventoría

FDLSC-CI-919-2023, en el cual se reiteró la necesidad de contar con la información técnica requerida para dar respuesta de fondo a las observaciones formuladas por ese equipo de supervisión.

En el marco de dicho comité, el contratista y la interventoría se comprometieron a remitir la información requerida durante la primera semana del mes de abril de 2026, insumo indispensable para complementar el formato FORAP 127 y proceder con su envío a esa entidad.

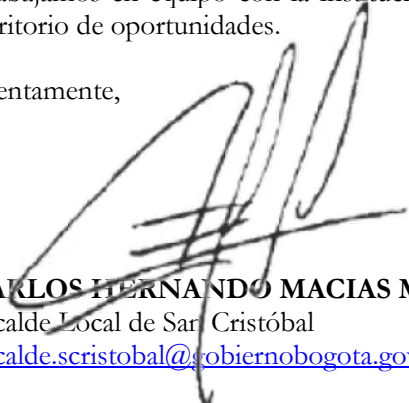
En ese sentido, una vez se cuente con la totalidad de la información técnica, se realizará el ajuste correspondiente y se remitirá el formato debidamente diligenciado en el menor tiempo posible.

Por lo anterior, se informa que se continuará realizando seguimiento permanente a los requerimientos efectuados, con el fin de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones derivadas del contrato de comodato.

Agradecemos su atención y comprensión frente a la presente situación.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Milena Barrera Estepa- CPS 405-2026 
Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026 
Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026 